



PLAN DE TRABAJO PARA EL CANTÓN GUAMOTE

PRESENTADO POR:

LOS CANDIDATOS/AS, A CONCEJALES URBANOS PRINCIPALES Y ALTERNOS

| | CANDIDATOS A CONCEJALES PRINCIPALES | CANDIDATOS A CONCEJALES ALTERNOS |
|---|--|-------------------------------------|
| 1 | Manuel Tenesaca Apolema | María Rosa Quishpe Bocon |
| 2 | María Luz Cuji Daquilema | Juan Hilario Buñay Cordova |
| 3 | Manuel Hector Caranqui Cando | Tania Stefania Illapa Buñay |

ELECCIONES

2023 - 2027

REVOLUCION CIUDADANA

AMIGO LISTA 5-16



PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES:

Cantón Guamote, posee una larga y extraordinaria historia social, económica cultural, anterior a la conquista española, incluso anterior a la conquista de los incas, lo que lo define como un pueblo lleno de costumbres y tradiciones.

El cantón Guamote se encuentra situado en la parte central del callejón interandino, al sur de la provincia de Chimborazo, junto a la panamericana Sur que atravieza el cantón, a 50 Km de la ciudad de Riobamba, se encuentra situado en el centro oriente de la provincia de Chimborazo entre las coordenadas 78° 34' 18" a 70° 06' de longitud occidental y de 1° 58' 34" de altitud del sur.

1. Extensión y Límites

Posee un territorio de 122 180, 38 has limita al Norte con los cantones Riobamba y Colta, Al Sur con cantón Alausí, por el Este con la provincia de Morona Santiago; y, por el Oeste y Sudoeste con el cantón Pallatanga.

2. División Política

El cantón Guamote está conformado por dos parroquias rurales y una urbana:

Guamote (Matriz). Se compone por sesenta y nueve comunidades, dos asociaciones y nueve barrios.

Cebadas (rural). Está compuesta por treinta y cuatro comunidades, cuatro organizaciones.

Palmira (rural). Conformada con cuarenta y dos comunidades, diez asociaciones, una cooperativa, dos comités, una corporación.

Clima

Según la información recopilada en cantón Guamote se ha determinado los siguientes tipos de clima:

Nival. Son zonas que tienen temperaturas medias anual menores a 4°C, con precipitaciones mayores a 800 mm generalmente en forma de nieve o granizo, está ubicada a una altura superior a los 4000 m.s.n.m.



Clima Ecuatorial Frío de Alta Montaña. Se sitúa siempre desde los 3000 m.s.n.m. a 3800 m.s.n.m.

Clima Ecuatorial Mesotérmico Semi Húmedo. Es el clima más característico de la zona interandina pues, salvo en los valles abrigados, se sitúa de 2560 a 3000 m.s.n.m.

3. Idioma

Más de 90% de la población habla Kichwa y castellano, existiendo un cierto porcentaje que solo habla el Kichwa principalmente en mujeres adultas.

4. Población

Según los datos del INEC, VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, nos indica que la población del cantón es de 45.153. Se aprecia que en la actualidad el 94% de la población del cantón se asienta en el área rural lo que equivale a 42.505 habitantes mientras que en la urbana (Cabecera Cantonal) el 6% equivalente a 2.648 con un crecimiento anual de 2,8%.

5. Composición y características de la población.

En la Matriz el total de la población es de 24.638 habitantes, donde 12.098 son hombres y 12.540 mujeres, Palmira con una población de 12.297, distribuida en 6.062 hombres y 6.235 mujeres, en la parroquia Cebadas el total de habitantes es de 8.218, donde presenta una Población masculina de 4.019 y la femenina alcanza los 4.199.

6. Edad promedio de la población

La mayor parte de la población se agrupa entre 1 y 60 años de edad, lo que quiere decir que en el cantón Guamote la población es mayoritariamente tercera edad.

7. Uso del suelo urbano y rural.

(describir extensiones, límites, para que se utilizan, estados del suelo) Según los datos obtenidos en los talleres con las comunidades se determina que 21836,78 has preferentemente para el cultivo de papas, cebada, habas, maíz; pastos cultivados se dedica 13122 has, para pastos naturales se utiliza 7064 has, las áreas de paramo se hallan entre las 44782 has, la extensión de bosques que se ha determinado en 15188 has, los terrenos de cultivo en proceso de erosión se determinó que 3426,53 has, el área erosionada comprende 12469,7 has, 220 has comprenden a las zonas pobladas y 4071 has comprenden otros usos como cuerpos de aguas, quebradas, terrenos escarpados, entre otros. De la misma manera se determina que 7064 has son destinadas para pasto natural, el cantón no posee bosques protectores registrados por el PANE o que se encuentren dentro del SNAP.



8. Sistema vial Urbano. (citar de manera sucinta estado que se encuentran las vías, tipo, longitud, y otras que usted considere).

La red vial que contempla vías secundarias y terciarias de barrios y comunidades del centro urbano de Guamote son de tierra y se encuentran en muy mal estado, lo que impide un buen desarrollo de las actividades económicas productivas, siendo también un inconveniente para la circulación de los vehículos dentro del cantón Guamote.

ANTECEDENTES DEL PARTIDO POLITICO

INTRODUCCIÓN:

Este Plan de Gobierno ha sido elaborado sobre la base de los principios que rigen al partido político Revolución Ciudadana lista 5. Las leyes que mandan en la República del Ecuador y el profundo conocimiento que tenemos sobre la realidad del Cantón.

Las candidaturas propuestas es respuesta al clamor de la población Guamoteños, pidiendo con altivez y gallardía, que no vayan de candidatos solo personas que calienten el asiento y alcen la mano, si no alguien que sepa o entienda de cómo crear, modificar y eliminar ordenanzas y de esta manera mejorar los servicios públicos, con más fraternidad, más seguridad, más libertad y más transparencia y honestidad en la administración y así también transparencia y honestidad en la en la fiscalización y legislación.

Con los expuestos anteriormente, ponemos a vuestra consideración nuestro PLAN DE TRABAJO dirigido y orientado a trabajar de la mano con las comunidades, escuchando sus planteamientos y quejas que pueden ser llevadas a discusiones y que se pueden dar soluciones verdaderas y beneficiosas en favor de los habitantes de nuestro querido cantón Guamote, durante el período comprendido entre los años 2023-2026.

PARTIDO REVOLUCION CIUDADANA LISTA 5

REVOLUCION CIUDADANA LISTA 5, es una organización política que se rige por la Constitución de la República del Ecuador, por el Código de la Democracia, y más Leyes y reglamentos y su Régimen Orgánico.

Que fomenta la unión y el respeto de toda la población ecuatoriana, que aspira a que todos puedan vivir en un ambiente de paz y unidad de trabajo, en donde sus habitantes puedan desarrollar creatividad en beneficio de la sociedad.



Un partido político democrático, participativo, incluyente, independiente y solidario que anhela que todas estas cualidades se repliquen en el país.

Tiene como objetivo fundamental una esperanza de trabajo una propuesta de descentralización y de democracia para el desarrollo integral de la población Guamoteña con implementación de soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en principios, como un paso indispensable para transformar a un Cantón próspero para todos.

PRINCIPIOS:

1. Los derechos fundamentales de los habitantes de libertad al trabajo por un futuro mejor de Guamote

BASE LEGAL SEGÚN EL COOTAD

Art. 58.- ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES O CONCEJALAS. - Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del Concejo Municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados



participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;

k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;

m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;

n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;



- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;
- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad Inter barrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;



- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

DIAGNÓSTICO ACTUAL

El diagnóstico del cantón Guamote se lo realizó en base de las funciones primordiales de los concejales en LEGISLAR Y FISCALIZAR.

| LEGISLAR | ÁMBITO | DEBERES Y ATRIBUCIONES |
|----------|---|--|
| | Participación Planificación y Presupuesto | <p>Consultar con las comunidades los proyectos de ordenanzas que ellos más ameriten necesario.</p> <p>Aprobar con supervisión los planes de desarrollo municipal, de inversión municipal, de desarrollo urbano, el presupuesto de gastos e inversión social, autorizar créditos adicionales para gastos e inversión social del municipio y otro que se disponga.</p> |
| | Tributario. | <p>Ejercer la potestad normativa del municipio cumpliendo con las leyes y reglamentos dispuestos para este fin tales como la ley del impuesto sobre la renta.</p> |
| | Servicios Público | <p>Concesiones y uso de servicios públicos y lo concerniente a la enajenación de bienes y muebles y otros.</p> |
| | Deporte | |



| | | |
|-------------------|------------------|--|
| | Recursos Humanos | <p>Crear políticas comunitarias para Incentivar a la población a participar en todas actividades Deportivas.</p> <p>Crear e innovar políticas concernientes a la administración de los recursos humanos.</p> |
| FISCALIZAR | Control. | <p>Promover mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública y ejercer control fiscal del alcalde como lo manda la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta para gestión de servicios de su competencia u obras cantonales, según la disposición de la Constitución y la ley.</p> <p>La gestión de los recursos hídrico será exclusivamente publica y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constituciones legales.</p> <p>Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes, materia y expropiación, resueltos por el alcalde, conforme a la ley.</p> <p>Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de</p> |



| | | |
|--|--|--|
| | | suelo en territorio del cantón, de conformidad de las leyes de conformidad la materia. |
|--|--|--|

OBJETIVO GENERAL:

Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de nuestro territorio tomando en cuenta los cambios que necesita realizar el cantón Guamate en la diversidad de términos como: económicos, culturales, social, ambiental, patrimonial, político, de género, territoriales, entre otros, enmarcados en la planificación territorial cantonal promoviendo el uso correcto de los recursos económicos, humanos y tecnológicos siempre fomentando la participación activa de los ciudadanos Guamateños.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Desarrollo social-cultural: Promover la participación de los actores del cantón Guamate para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural y el cambio de las dinámicas sociales de exclusión a sectores prioritarios e históricamente vulnerados de la sociedad Guamateña. A través de que la juventud tenga el acceso a la educación en todos sus niveles, acceso a un sistema de salud eficiente y además acceso a los servicios básicos de calidad.

Desarrollo económico-productivo: Desarrollar normativas locales para el desarrollo de proyectos productivos que permitan la reactivación económica de nuestra población Guamateña mediante el trabajo articulado con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, así como con diversos sectores de la sociedad civil, dando tratamiento prioritario a las expresiones y experiencias de la economía popular y solidaria (EPS). Buscaremos propiciar una economía que se asiente en las capacidades de los Guamateños. Un consumo justo y equilibrado es lo que nos va permitir llevar una mejor calidad de vida, sin atarnos a dependencias de ningún tipo. Una economía sostenida en la eficiencia y en el adecuado de los bienes naturales y energéticos buscando su buen uso y reciclamiento: una economía que encuentre sustento en la justicia y en la equidad tributaria.

- Declaratoria de Zona Especial de Desarrollo Económico de Guamate.
- Programas de asociatividad para el fortalecimiento de encadenamientos productivos según la vocación de nuestros territorios.
- Promoción del Turismo de Salud, Turismo de Aventura, Turismo de ciencia, investigación, tecnología.
- Estudios para el Nuevo mercado de productores para Guamateños emprendedores.



Desarrollo de asentamientos humanos Viviendas: Propiciar planes de ordenamiento territorial oportunos que garanticen tanto el derecho a la ciudad como al campo el acceso a una vivienda digna y a un hábitat seguro los Guamoteños, lo cual garantiza que los servicios básicos lleguen de forma eficiente a todos los territorios.

Ya que en nuestro cantón se identifica características constructivas y habitacionales sin estudios previos, históricamente se trata de una corriente constructiva sin planificación, ni cuenta con bases técnicas y aun contando con planos no se los han aplicado, o su lectura no a sido la adecuada; y peor no se a podido encontrar la identidad en el diseño ni en los materiales constrictivos que eleve la autoestima de los usuarios, es por esto que encontramos un sin número de viviendas que no cuentan con estructuras apropiadas ni para la zona urbana mucho menos para la zona rural, contando con materiales y diseños poco apropiados para el cantón.

Educación: En lo que respecta a educación el cantón Guamote se encuentra contemplado dentro de los distritos educativos de la zona 3 del país, que comprenden las provincias de Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza. Dentro de esta zona el sistema educativo del cantón Guamote está incorporado en el distrito Colta Guamote.

Infraestructura de establecimientos educativos: El cantón Guamote cuenta con 10 circuitos educativos correspondientes al régimen sierra, estos centros educativos cuentan con una población estudiantil de 19.307 que se encuentran distribuidos en los diferentes niveles de educación desde inicial hasta bachillerato (Ministerio de Educación, 2018). Del total de la población cantonal de 32.221 personas saben leer y escribir y 7.032 no lo saben leer ni escribir.

Salud:

En lo que respecta al servicio de salud pública se puede mencionar que Guamote se encuentra dentro del distrito Colta – Guamote, se tiene registros de 16 infraestructuras de salud en sus diversas categorías; a continuación, se detalla la información de la infraestructura mencionada.

Para mejora este nivel de desigualdad hay que crear verdaderos planes con obra pública para tratar de que toda la población de Guamote tenga igual en servicios básicos insatisfechos.

ambiente: sistema de eliminación de basura en el cantón Guamote en la actualidad la generación y disposición final de los residuos sólidos, se ha considerado como uno de los problemas ambientales más complejos y peligrosos debido a que afecta los diferentes componentes del medio ambiente puesto que contamina el agua, el aire y el suelo y por ende la biodiversidad.

La disposición final de los desechos sólidos en el cantón Guamote se efectúa en un botadero no controlado, o lo que comúnmente llamamos “botadero de basura a cielo abierto” en la cual se depositan todo tipo de residuos sólidos como materia orgánica, escombros, de construcción, papel, cartón, plásticos, embaces metálicos, neumáticos, animales muertos, desechos hospitalarios, etc. Para solucionar esto se requiere de una verdadera voluntad política generando soluciones a grandes problemas sociales.



Movilidad y conectividad: Gestionar la ejecución de proyectos viales que permitan el mejoramiento de las condiciones de circulación vehicular, por medio del lastrado, adoquinado o asfaltado a nivel del cantón Guamote, así como el fortalecimiento del transporte a las comunidades como sector estratégico para la generación de nuevos polos de desarrollo.

Desarrollo de gestión del territorio: Promover resoluciones y ordenanzas que tengan como eje central la equidad territorial, la cual rescate y reivindique la diversidad en todas sus dimensiones de los diferentes territorios del cantón Guamote.

Inclusión y diversidad: elaborar de manera colectiva y con la participación activa de la sociedad civil, herramientas normativas enfocadas a transformar las dinámicas de exclusión y discriminación social a la diversidad en todas sus expresiones (clase, género, etnicidad, territorio, etc).de nuestro cantón.

Participación y fiscalización: vincular a la sociedad civil en la elaboración, planteamiento y desarrollo de la política pública a través de mecanismos participativos como el uso de la Silla Vacía, la presentación de Iniciativas Populares Normativas o la integración en otros espacios de participación directa de las y los Guamoteños.

De las instancias y mecanismos del sistema de participación ciudadana y control social. Serán parte del sistema de participación ciudadana del cantón Guamote las siguientes instancias y mecanismos:

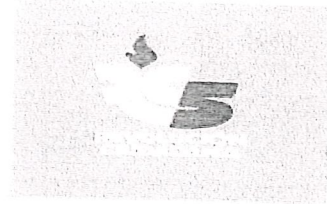
- a. La Asamblea Cantonal
- b. El Parlamento Indígena
- c. La Presupuestación Participativa
- d. La Audiencia pública
- e. La Silla Vacía
- f. Los Consejos Consultivos
- g. Veedurías y Observatorios
- h. Otros mecanismos de participación.

Rendición De Cuentas: Sabemos que debemos ser sujetos de escrutinio público permanente porque nuestras acciones no se hacen por nosotros, sino en representación del pueblo de Guamote que nos eligió para ejercer la función legislativa en todo el cantón.

Nuestro compromiso es facilitar el acceso a información a todos nuestros mandantes y rendir cuentas de nuestras acciones, en cumplimiento de las leyes aplicables (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a Información Pública y Ley de Participación Ciudadana y Control Social).

Además, impulsaremos las siguientes actividades:

- Transmisión vía streaming de todas las sesiones de Concejo Cantonal de Guamote



- Página web y cuentas de redes sociales exclusivamente del Concejo Cantonal para informar del avance de los procesos de legislación y fiscalización.
- Ruedas de prensa mensuales de todo el bloque de concejales de Revolución Ciudadana lista 5.

PROPUESTA

VISIÓN: Al 2027 el Cantón Guamote contará con herramientas normativas locales que aporten a la provisión de los servicios necesarios para la modernización democrática de la ciudad, el desarrollo económico - productivo, movilidad y conectividad, así como una eficiente gestión pública.

SISTEMAS DE DESARROLLO:

- Social – cultural
- Económico – productivo
- Asentamiento humanos y vivienda
- Movilidad y conectividad
- Gestión del territorial
- salud
- Educación
- Ambiente
- Participación ciudadana
- Vigilancia permanente de la contratación pública municipal, en especial en la provisión de servicios de agua potable a través de las empresas públicas y otras.

METAS:

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | METAS |
|---|---|---|--|
| 1. Reformar las ordenanzas relacionadas al tema movilidad y transporte, | Presentación y discusión del proyecto con el equipo de Apoyo. | Actas, documentos, presentaciones Actas, documentos, presentaciones, | Acatar ordenanzas para la movilidad y transporte |

①
Presidente de
Comisión
Revisión del
Plan de
Movilidad

- Presidente de Comisión de Seguridad Ciudadana y Turismo 2023
- Presidente de Comisión de Salud y Reservas 2023



| | | | |
|--|---|---|--|
| <p>buscando mejorar la provisión y modernización de servicios etc.</p> | | <p>fotos, registro de asistencia. Reuniones con entidades del Estado para buscar apoyo adicional al proyecto Documentación digital y física</p> | <p>para el bienestar del pueblo.</p> |
| <p>Mejorar la ordenanza de Tenencia Responsable de Animales para la explotación, manejo y comercialización, generando una agenda animalista sustentable para la población.</p> | <p>Sistematización de los aportes ciudadanos Elaboración del proyecto Final con equipo de trabajo Implementación y aprobación de la ordenanza</p> | <p>Aprobación en primero y segundo debate Actas, documentos, presentaciones</p> | <p>Realizar ordenanzas para tenencia responsables de animales. Rescatar y ampliar las infraestructuras o espacios que lo ameriten a beneficios de las comunidades.</p> |
| <p>Vigilancia permanente de la contratación pública municipal, en especial en la provisión de servicios de agua potable a través de la</p> | <p>Presentación y discusión del proyecto con el equipo de apoyo Socialización con los actores</p> | <p>Actas, documentos, presentaciones, fotos, registro de asistencia. Documentación digital y física.</p> | <p>Elaboración del proyecto final con equipo de trabajo. Documento final del proyecto Implementación y aprobación</p> |

2

*Trabaja
i Ordenanza
Feria
Animal
Urbana
2024*

3

*Solicitar a
la Dir.
Administración
Informe
Técnico de
los Servicios
Públicos que
brinda a la
Población e
GADMC. Guayaquil
2023*

*Es miembro principal Dirección GADMC. EP
2023*



| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| <p>empresas públicas y otras.</p> | <p>involucrados: mediante reuniones, talleres, foros, entre otros</p> <p>Sistematización de los aportes ciudadanos</p> <p>Presentación y discusión del proyecto con el equipo de apoyo</p> | <p>Aprobación en primero y segundo debate</p> <p>Actas, documentos, presentaciones</p> | <p>de la ordenanza.</p> <p>Legislar la contratación pública del municipio.</p> <p>Vigilar permanente las obras emprendidas por el Municipio.</p> |
|-----------------------------------|--|--|--|



Manuel Tenesaca Apulema

María Rosa Quishpi Bocon

María Luz Cuji Daquilema

Juan Hilario Buñay Cordova

Manuel Hector Caranqui Cando

Tania Stefania Illapa Buñay

CERTIFICO:

Francisco Javier Pilco Andino

CI: 0603564030

PROCURADOR DE LA ALIANZA

MOVIMIENTO REVOLUCION CIUDADANA

AMIGO LISTA 5-16